AJ INFORMA

RENDICIÓN INICIAL DE CUENTAS GESTIÓN 2021

No 1

PÁG. 6

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por incumplimiento de requisitos la AJ revocó licencia de operaciones de la empresa Samtofraro PÁG. 3

Directora de la AJ presenta los resultados en relación a la regulación y control del juego durante la gestión 2020 PÁG. 5

La AJ capacita a las empresas sobre promociones empresariales PÁG. 7

PRESENTACIÓN

Jessica Paola Saravia Atristaín
Directora Ejecutiva
Autoridad de Fiscalización del Juego

Luego de un año irregular y poco provechoso para Bolivia no solo por los efectos de la pandemia sino por las malas decisiones que acompañaron al gobierno defacto, reencausamos las actividades de la Autoridad de Fiscalización del Juego, asumiendo medidas inmediatas para lograr el cumplimiento de objetivos con el propósito de proteger los derechos de los ciudadanos a participar en actividades de juego, azar, lotería y promociones empresariales de forma justa, legal y transparente.

En esa línea revisamos las licencias otorgadas para casas de juegos de azar y evidenciamos el incumplimiento a la norma, que además vulneraba la seguridad de niños y jóvenes al no respetar el distanciamiento con centros educativos, por lo que se dejaron sin efecto algunas autorizaciones y se revocó la licencia de la empresa Samtofraro. Verificamos también la prescripción de procesos relacionados al desarrollo del juego ilegal y clandestino por la falta de diligencias, dejando de lado la lucha contra la ilegalidad, entre otras acciones irregulares que no conducen con los principios que deben primar al momento de ejercer la función pública.

Por otra parte, presentamos denuncia formal contra la empresa Sorti 365 por la operación de apuestas deportivas ilegales y la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas y enriquecimiento ilícito con afectación al Estado.

Finalmente, compartimos las principales actividades que desarrollaremos durante el 2021 para agilizar la tramitación de Promociones Empresariales; el control de promociones efectuadas mediante programas televisivos y en redes sociales con el objetivo de garantizar la transparencia y legalidad de estas actividades; el fortalecimiento a herramientas tecnológicas y la incorporación de normativa para la prevención de la ludopatía y promoción del juego responsable.

ATRIBUCIONES AJ

PROMOCIONES EMPRESARIALES

Otorgamos autorización para el desarrollo de promociones empresariales, las fiscalizamos y controlamos para que todos participen con transparencia y en igualdad de condiciones.

JUEGOS DE LOTERÍA

Otorgamos licencias para el desarrollo de juegos de lotería, controlamos y fiscalizamos los sorteos para verificar que se desarrollen en condiciones de igualdad y transparencia.

JUEGOS DE AZAR

El juego en Bolivia no está prohibido, para su desarrollo los operadores deben cumplir ciertos requisitos para brindar a los y las participantes seguridad, legalidad y transparencia.
Los sitios de azar ilegales y clandestinos son clausurados y los medios de juego decomisados para ser posteriormente destruidos.

Por incumplimiento de requisitos la AJ revocó licencia de operaciones de la empresa Samtofraro

En conferencia de prensa efectuada en la ciudad de Santa Cruz, el jueves 14 de enero, la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), Dra. Jessica Saravia informó sobre la revocatoria de licencia de operaciones de la empresa Samtofraro por incumplimiento de la norma.

"El pasado 16 de octubre se ha otorgado licencia de operaciones a la empresa Samtafraro, la que además de no cumplir con los requisitos establecidos por la norma, tenía como apoderada a una persona con procesos por el funcionamiento de casas de juego clandestinas y deudas al Estado de más de 300.000 UFV´s. Llama también la atención que el asesor legal de la empresa Samtofraro fuera posteriormente designado como Jefe de Unidad Jurídica de la AJ en Santa Cruz", señalo Saravia a tiempo de detallar los requisitos establecidos en la Ley 060 de Juegos de Lotería y Azar y otros reglamentos que regulan la operación de actividades de juego en Bolivia y no fueron cumplidos por la empresa de juegos de azar Samtofraro.

Entre los requisitos incumplidos están:

- Incumplimiento al Art. 15 de la Ley No. 060 y el Art. 735 del Código de Urbanismo y Obras del GAMSC que prohíbe fijar establecimientos de juego en lugares próximos a instituciones de educación y otros. La licencia de operaciones dispone que la actividad de la empresa Samtofraro sea desarrollada en un lugar que se encuentra a 98 y 250 mts. de distancia de una guardería y un centro educativo municipal.

- No cumplieron con el Art. 12 numeral 2 del Reglamento aprobado por el DS. 781 que determina los requisitos sobre el capital del operador. Se autoriza a la empresa con un supuesto capital de Bs. 3.741.000, sin considerar que conforme a la certificación del Sistema Financiero la empresa tiene una cuenta bancaria con un importe depositado de Bs. 96.138,93, además los bienes inmuebles y muebles presentados por los socios no cuentan con documentos de respaldo.
- Pasaron por alto que el Art. 13 parágrafo 2 del Reglamento aprobado por el DS. 781 que prohíbe que los socios, accionistas, miembro del directorio o de la administración de la empresa operadora tengan deudas pendientes con el Estado. El socio Mario Lanza tenía deuda tributaria de Bs. 42.949 y UFV´s 9.100 a momento de la notificación con la Licencia de Operaciones.
- No cumplieron con el Art. 15 numeral 3 del Reglamento aprobado por el DS. 781 que señala que las empresas deben presentar un Proyecto de Factibilidad que contemple el origen y descripción de sus recursos financieros. En el Proyecto de Factibilidad presentado por la empresa no se establece la fuente de financiamiento de la actividad, por lo que se desconoce el origen del dinero de la inversión.

Por otra parte, la Directora Ejecutiva de la AJ, aseguró que desde su institución se están realizando las acciones para que se determinen las responsabilidades que correspondan.

"Haremos respetar la norma, más aun cuando se trata de proteger a niños y adolescentes, el sitio iba a funcionar en lugar cercano a establecimientos educativos, los representantes tenían deudas con el Estado y no transparentaron sus fuentes de financiamiento, en consecuencia estamos realizando las acciones pertinentes para determinar las responsabilidades que correspondan", declaró la Directora.

La Autoridad de Fiscalización del Juego tiene la misión de proteger los derechos de todos los bolivianos que participan en actividades de juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales de manera justa, legal y transparente. Las personas que tengan conocimiento sobre el funcionamiento de lugares ilegales de juego pueden registrar sus denuncias ingresando a www.aj.gob.bo o la aplicación AJ Móvil.

Se otorga arresto domiciliario al administrador de un sitio de juego ilegal

La Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) en el marco de sus atribuciones, participó la tarde del lunes 01 de febrero en la audiencia de medidas cautelares de una persona detenida por operar máquinas de juego (billeteras) sin autorización, tras una acción directa realizada por la División Anticorrupción y la fiscalía de la ciudad de Santa Cruz donde se intervino una vivienda ubicada en la Avenida Japón Nro. 3455 Tercer Anillo Externo, zona Mercado Mutualista, con la detención del administrador del sitio y decomiso de 11 máquinas de juego.

Concluida la audiencia se determinó que el administrador del sitio ilegal deberá guardar arresto domiciliario, por haber presentado prueba positiva de Covid -19, además debe pagar una fianza de Bs 50.000, demostrar en el término de 24 horas una actividad laboral lícita debidamente documentada y permanecer en el país.

Además de procesos penales los propietarios de las máquinas serán sometidos a procesos administrativos con la imposición de multas de 5.000 Unidades de Fomento a la Vivienda (UFVs) por medio de juego decomisado.

Las máquinas decomisadas pasarán a un proceso de desmantelamiento, separación de partes para su reciclaje y exportación de elementos contaminantes, en virtud a lo establecido en la Ley 060 de Juegos de Lotería y Azar.

Por la operación de apuestas deportivas ilegales

Autoridad del Juego denuncia a la empresa Sorti 365 por legitimación de ganancias ilícitas y enriquecimiento ilícito con afectación al Estado

En conferencia de prensa realizada en la ciudad de Santa Cruz el miércoles 17 de febrero, la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Dra. Jessica Saravia Atristaín informó que presentó denuncia formal contra la empresa Sorti 365 por la operación de apuestas deportivas ilegales y la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas y enriquecimiento ilícito con afectación al Estado.

"Se ha podido evidenciar que la empresa Sorti 365 promociona diversos tipos de apuestas deportivas en las redes sociales, pese a saber que esta es una actividad que está prohibida en territorio boliviano, como establece el artículo 8 de la Ley 060, por lo que se advierte que la empresa estaría incurriendo en dos delitos: legitimación de ganancias ilícitas por ocultar o encubrir entre otros, el origen de sus ingresos y la fuente de financiamiento; y enriquecimiento ilícito con afectación al estado, pues los administradores de las apuestas en línea habrían incrementado su patrimonio a través de ingresos obtenidos por actividades prohibidas, situación que afecta la economía del país toda vez que las transacciones financieras realizadas por dicha empresa se encuentran exentas de cargas impositivas y no se realizan a través de transacciones bancarias, provocando fuga de divisas", precisó Saravia.

Por otro lado informó que se ha solicitado al Ministerio Público requiera la revisión de contratos que la empresa Sorti 365 habría firmado como sponsor de 2 equipos de la liga profesional del futbol boliviano.

APUESTAS DEPORTIVAS ILEGALES

Asimismo, advirtió a la población que al participar en apuestas ilegales que no son reguladas pueden exponerse a fraudes y estafas por parte de los operadores. En ese contexto solicita que las personas que tengan conocimiento del funcionamiento de sitios de apuestas ilegales registren su denuncia, que puede ser anónima, ingresando a www.aj.gob.bo o mediante la aplicación AJ Móvil.

La Autoridad de Fiscalización del Juego realiza estas acciones en el marco de sus atribuciones conferidas en la Ley 060 de Juegos de Lotería y Azar, la que otorga a la AJ la atribución de controlar y fiscalizar cualquier actividad de juego en Bolivia, velando que este se haga de manera justa, legal y transparente.

En rendición Pública de Cuentas

Directora de la AJ presenta los resultados en relación a la regulación y control del juego durante el año 2020

En cumplimiento a la política de transparencia y acceso a la información del Estado Plurinacional de Bolivia, la Autoridad de Fiscalización de Juego (AJ) presentó el 18 de febrero la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2020, llevada delante de forma virtual mediante la plataforma Zoom.

Durante el acto la Directora Ejecutiva de esta institución, Dra. Jessica Paola Saravia Atristaín, lamentó el periodo de inactividad de la institución durante el año 2020, lo que ha perjudicado el desarrollo de promociones empresariales y dado lugar al funcionamiento de sitios de juego ilegales.

La autoridad puntualizó que la regulatoria promulgada el 31 de agosto de 2020 fue trabajada de forma un tanto improvisada, lo que dificultó la fiscalización de promociones empresariales al no existir claridad en varios de sus artículos. Estos vacíos en la norma ocasionaron además confusión en los administrados perjudicando la otorgación de autorizaciones a tal punto que la misma tuvo que ser abrogada en fecha 21 de septiembre de 2020, conforme a documentación que cursa en la institución.

Por otro lado, informó que el año 2020 prescribieron varios procesos relacionados al desarrollo del juego ilegal y clandestino, por la falta de diligencias, dejando de lado la lucha contra la ilegalidad.

En esa misma línea precisó que se evidenció una disminución de promociones empresariales, producto de la suspensión de actividades, pero también por la falta de acciones para poner en funcionamiento las plataformas digitales con las que contaba la institución desde el año 2018.

Por otra parte, señaló que ex autoridades habrían otorgado licencia de operaciones para juegos de azar a una empresa que no cumplía con los requisitos establecidos en la norma, no transparentó el origen de sus recursos, tenía como apoderada de uno de los socios a una persona procesada por el manejo de sitios de juego ilegal, además de no contar con la distancia necesaria de establecimientos educativos.

En relación a la contratación de recursos humanos, advirtió que la anterior gestión modificó tres veces el manual de funciones de la AJ, por lo que se dispuso la revisión de los procesos de contratación de personal, pues se evidenció la incorporación de personal que no cumpliría con los conocimientos para el puesto.

Finalmente, la Directora mencionó que desde noviembre la ejecución presupuestaría incrementó llegando a un 82.26%, aumentando de esta forma la ejecución física al 91.59%.

Desde su creación, el año 2011, la Autoridad de Fiscalización del Juego, regula, controla y fiscaliza las actividades de juegos de lotería, azar, sorteos y promociones empresariales en el territorio nacional con el objetivo de resguardar los derechos de la población a participar en condiciones de igualdad, legalidad y transparencia.

"Transparentamos la gestión pública y fortalecemos el acceso a la información"

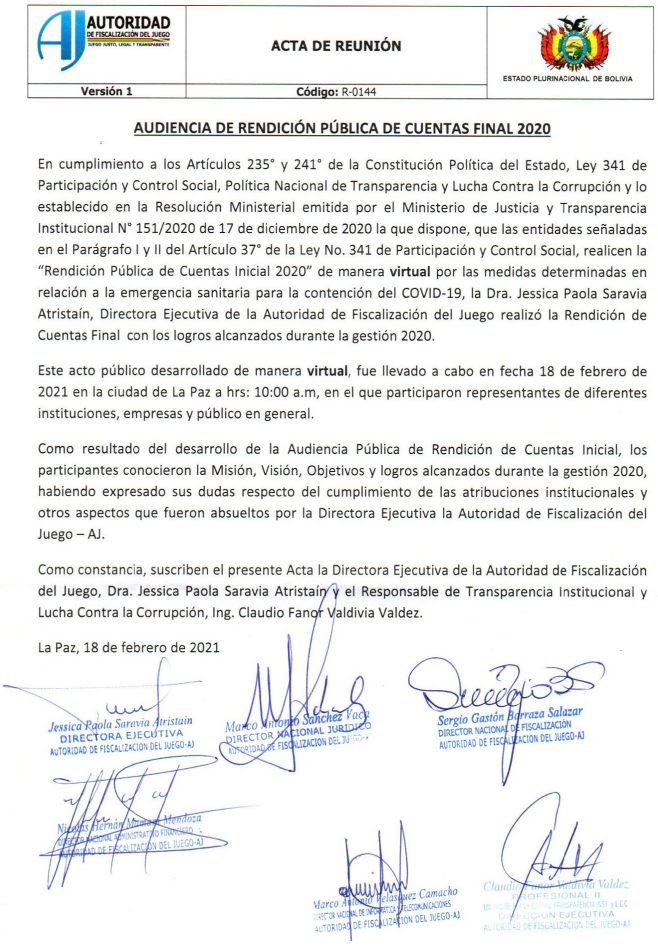

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO — JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

ACTA DE REUNIÓN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Versión 1 | Código: R-0144

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020

En cumplimiento a los Artículos 235° y 241° de la Constitución Política del Estado, Ley 341 de Participación y Control Social, Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y lo establecido en la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N° 151/2020 de 17 de diciembre de 2020 la que dispone, que las entidades señaladas en el Parágrafo I y II del Artículo 37° de la Ley No. 341 de Participación y Control Social, realicen la "Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020" de manera **virtual** por las medidas determinadas en relación a la emergencia sanitaria para la contención del COVID-19, la Dra. Jessica Paola Saravia Atristaín, Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego realizó la Rendición de Cuentas Final con los logros alcanzados durante la gestión 2020.

Este acto público desarrollado de manera **virtual**, fue llevado a cabo en fecha 18 de febrero de 2021 en la ciudad de La Paz a hrs: 10:00 a.m, en el que participaron representantes de diferentes instituciones, empresas y público en general.

Como resultado del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial, los participantes conocieron la Misión, Visión, Objetivos y logros alcanzados durante la gestión 2020, habiendo expresado sus dudas respecto del cumplimiento de las atribuciones institucionales y otros aspectos que fueron absueltos por la Directora Ejecutiva la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ.

Como constancia, suscriben el presente Acta la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Dra. Jessica Paola Saravia Atristaín y el Responsable de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Ing. Claudio Fanor Valdivia Valdez.

La Paz, 18 de febrero de 2021

Jessica Paola Saravia Atristain — DIRECTORA EJECUTIVA — AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

Marco Antonio Sanchez Vaca — DIRECTOR NACIONAL JURIDICO — AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

Sergio Gastón Barraza Salazar — DIRECTOR NACIONAL DE FISCALIZACION — AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

Nicolás Hernán Miranda Mendoza — DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS — AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

Marco Antonio Velasquez Camacho — DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES — AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

Claudio Fanor Valdivia Valdez — PROFESIONAL II — DIRECCIÓN EJECUTIVA — AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

En Rendición Pública de Cuentas Inicial

La AJ comparte los retos para la regulación, control y fiscalización de actividades de juego en Bolivia durante el 2021

Durante la audiencia de Rendición Pública de Cuentas, efectuada de forma virtual el 5 de marzo, la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), Jessica Paola Saravia Atristaín, presentó las principales acciones que realizará su equipo de trabajo durante el año 2021 para la regulación, control y fiscalización de las actividades de juego, azar, lotería y promociones empresariales.

Saravia señaló que agilizará y acompañará las Promociones Empresariales a través de todos los medios disponibles en la institución. Puntualizó también que se realizarán controles a concursos desarrollados a través de programas televisivos y a promociones en redes sociales, con el objetivo de garantizar la transparencia y legalidad de estas actividades.

En relación a las herramientas tecnológicas, la AJ presentará una nueva versión de la aplicación móvil con funcionalidades para visualizar y buscar Promociones Empresariales vigentes y autorizadas y lector de QR para una búsqueda y revisión rápida de las condiciones de cada promoción; además los administrados podrán realizar por este medio el seguimiento a la documentación ingresada a la AJ.

Se fortalecerá también la Plataforma AJ en Línea brindado la posibilidad a los administrados de continuar su tramitación física en la plataforma virtual en todos los trámites que realiza la institución en Promociones Empresariales.

Por otra parte, informó que este 2021 se promulgará el reglamento para la prevención de la ludopatía y promoción del juego responsable, con el propósito de establecer medidas que deberán aplicar los operadores de juegos de azar autorizados, como por ejemplo la instauración del registro general de personas "autoexcluidas" que va permitir a los jugadores que presenten signos ludopatía solicitar la prohibición de su ingreso a sitios de juego, esta solicitud también la podrá realizar algún familiar del jugador en riesgo; de igual forma los sitios autorizados deberán promover el juego responsable con la difusión de información preventiva y la incorporación de mecanismos que disminuyan la posibilidad de que los jugadores asuman actitudes compulsivas con el juego.

En esa misma línea, desde la AJ se fortalecerán acciones de coordinación interinstitucional para proteger a niños y jóvenes y prevenir el desarrollo de conductas adictivas en relación al juego, informando y concientizar a través de redes sociales y radios nacionales.

Finalmente, sobre aspectos administrativos y de funcionamiento institucional, Saravia aseguró que se continuará con todos los procedimientos para fortalecer la gestión de riesgos, previniendo aquellas amenazas que podrían impedir el alcanzar las metas trazadas en la gestión, teniendo soluciones inmediatas y eficaces para su tratamiento y atención, manteniendo de esta forma el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 integrado al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

AJ Regional La Paz

La **Autoridad de Fiscalización del Juego** capacita a empresas sobre **promociones empresariales** para que se enmarque en la norma y otorguen transparencia a la ciudadanía.

AJ Regional Cochabamba

Juego justo, legal y Transparente

AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Juego justo, legal y transparente.

www.aj.gob.bo